



003

1 ESCRITURA N201703

Cod:Aum-cap.062/2002-Dra.

2 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**3
4 Compañía **AGRICOLA FASSLER METTLER COMPANIA LIMITADA**5
6 CUANTIA : \$ 2.220.007
8 COPIA: 4

9
10 En la ciudad de Riobamba. Capital de la Provincia del
11 Chimborazo. República del Ecuador. el día de hoy lunes
12 DIECISEIS de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DOS. ante mí. Doctora
13 Elba Fernández Cando. Notaria Tercera del cantón Riobamba.
14 comparece la señorita ROSA ELIZABETH FASSLER METTLER y el
15 señor JOSE WERNER FASSLER METTLER. en sus respectivas
16 calidades de PRESIDENTA y GERENTE GENERAL de la Compañía
17 AGRICOLA FASSLER METTLER COMPANIA LIMITADA. conforme se
18 desprende de los nombramientos que se acompañan como
19 documentos habilitantes: de nacionalidad ecuatoriana.
20 domiciliados en éste cantón, de estado civil soltera y casado.
21 respectivamente. mayores de edad. legalmente capaces y
22 conocidos por mí. de lo que doy fe y dicen. que con el
23 conocimiento del objeto y resultados de este acto y
24 procediendo con toda libertad. me presentan una MINUTA cuyo
25 texto lo elevan a escritura pública con las formalidades
26 legales: minuta ésta que copiada literalmente dice: **SEÑOR**
27 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo.
28 sirvase insertar una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL y

1 LA REFORMA DEL ESTATUTO de una compañía de RESPONSABILIDAD

2 LIMITADA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al

3 otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la

4 señorita ROSA ELIZABETH FASSLER METTLER y el señor JOSE WERNER

5 FASSLER METTLER. en sus respectivas calidades de PRESIDENTA y

6 GERENTE GENERAL de la Compañía AGRICOLA FASSLER METTLER

7 COMPANIA LIMITADA. conforme se infiere de los nombramientos

8 que se acompañan como documentos habilitantes. Los

9 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana. de estado

10 civil soltera y casado. respectivamente. domiciliados en

11 Riobamba. mayores de edad y legalmente capaces para contratar

12 y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía

13 AGRICOLA FASSLER METTLER COMPANIA LIMITADA. se constituyó con

14 un capital de DOCE MILLONES DE SUCRES mediante escritura

15 pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Riobamba

16 el siete de enero del año dos mil. inscrita en el Registro

17 Mercantil del cantón Riobamba. bajo el número ochenta y uno

18 (81). el treinta y uno de mayo del año dos mil.- DOS.-

19 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero

20 del cantón Riobamba el cuatro de mayo del año dos mil uno.

21 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba. bajo el

22 número ciento cincuenta y siete (157). el catorce de junio del

23 año dos mil uno. se efectuó la conversión expresa del capital

24 de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. se elevó

25 el valor nominal de las participaciones a un dólar de los

26 Estados Unidos de América cada una y se reformó el estatuto.

27 En consecuencia. el capital social de la compañía actualmente

28 equivale a cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos



1 de América. dividido en cuatrocientas ochenta participaciones
2 iguales. acumulativas e indivisibles. cuyo valor nominal es el
3 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- TRES.-
4 La Junta General Universal de Socios de la compañía.
5 legalmente reunida el quince de Julio del año dos mil dos.
6 resolvió. por unanimidad. aumentar el capital social y
7 reformar el estatuto. todo de conformidad con la copia
8 auténtica del acta de la mencionada Junta que se incorpora
9 como habilitantes.- TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y
10 REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes. los
11 comparecientes. en sus calidades de Presidenta y Gerente
12 General de la compañía AGRICOLA FASSLER METTLER COMPANIA
13 LIMITADA. declaran: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- se
14 aumenta el capital social de la compañía en la suma de DOS MIL
15 DOSCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
16 (USD \$ 2.220). mediante la suscripción de dos mil doscientas
17 veinte nuevas participaciones de un dólar de los Estados
18 Unidos de América cada una. aumento que será pagado
19 capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año
20 dos mil uno". "compensación de créditos" y un aporte "en
21 numerario". en las cantidades y proporciones detalladas en el
22 cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta
23 de la Junta General Universal de Socios de quince de Julio del
24 dos mil dos que se incorpora como habilitante. Perfeccionado
25 el aumento. el capital social asciende a la suma de DOS MIL
26 SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
27 \$2.700). dividido en dos mil setecientos (2.700)
28 participaciones iguales. acumulativas e indivisibles de un

1 dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.-

2 **REFORMAS AL ESTATUTO.-** Se declara reformado el artículo quinto
3 del estatuto. la misma que en adelante dirá: "ARTICULO
4 **QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es
5 de **DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
6 **AMERICA (USD \$ 2,700).** dividido en dos mil setecientas (2.700)
7 participaciones iguales. acumulativas e indivisibles. cuyo
8 valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de
9 América (USD. \$1) cada una".- **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Los

10 comparecientes. en las calidades en las que intervienen.
11 declaran. bajo juramento. lo siguiente: a) Que el capital
12 suscrito en la constitución de la compañía se encuentra
13 totalmente pagado: b) Que el capital suscrito en el presente
14 aumento está correctamente integrado y los aportes en
15 numerario han ingresado a la compañía y han sido debidamente
16 contabilizados; y. c) Que los socios que suscriben el aumento
17 de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA.-**

18 **CUANTIA.-** La cuantía de esta escritura equivale a **DOS MIL**
19 **DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-**

20 **SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase. señor Notario.

21 agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez

22 de este instrumento.- (firmado) ilegible.- Dr. Freddy

23 Rodríguez García.- ABOGADO.- Mat. No 228 C.A.T.- **HASTA AQUÍ**

24 **LA MINUTA.** cuyo texto constituye la escritura pública que se

25 celebra.- En testimonio del otorgamiento al que proceden los

26 señores comparecientes. con libertad y pleno conocimiento de

27 la naturaleza. objeto y resultados de esta escritura se

28 ratifican. aceptan su tenor y firman. en unidad de acto



1 conmigo la Notaria. después de que éste instrumento, fue leído

2 a los otorgantes. íntegramente y en alta voz.- De todo lo que

3 doy fe.-

7 *Rosa Elizabeth Fassler M.*

8 ROSA ELIZABETH FASSLER METTLER

9 Céd. N° 060077880-7

10 Vot. N° 0002-075

14 *Jose Werner Fassler Mettler*

16 JOSE WERNER FASSLER METTLER

17 Céd. N° 010110798-5

18 Vot. N° 0012-177

24 *Dra. Elba Fernández C.*
25 Dra. Elba Fernández C.

26 NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

28



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AGRÍCOLA FASSLER METTLER COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, a los quince días del mes de Julio del año dos mil dos, a las nueve horas treinta minutos, en la sede social de la compañía AGRÍCOLA FASSLER METTLER COMPAÑIA LIMITADA, ubicada en la calle Gonzalo Dávalos y Carlos Zambrano, Condominio "Los Pinos", departamento No. 302, se encuentran reunidos los socios: señorita Rosa Elizabeth Fässler Mettler, Ingeniero José Werner Fässler Mettler e Ingeniero Oscar Estuardo Fässler Mettler. Cada uno de los socios es propietario de ciento sesenta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, amparados por lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, el señor Oscar Estuardo Fässler Mettler propone instalarse en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
- 2.- REFORMAS AL ESTATUTO
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la reunión la Presidenta de la compañía, señorita Rosa Elizabeth Fässler Mettler y actúa como Secretario el Gerente General, Ingeniero José Werner Fässler Mettler.

La señorita Presidenta dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Toma la palabra el señor Gerente General, e indica que de acuerdo al Art. 38 del "Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno", las compañías que reinviertan las utilidades del ejercicio económico del año dos mil uno tienen un beneficio tributario en el pago del Impuesto a la Renta, beneficio que ha sido utilizado por la compañía, pero, de acuerdo a la norma reglamentaria citada, es necesario realizar el trámite de aumento de capital. Concretamente, mociona que el aumento de capital se realice por la suma de dos mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América y se lo pague en capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil uno", "compensación de créditos" más un aporte "en numerario", respetando el derecho preferente y de atribución que tienen los socios para suscribir las nuevas participaciones en proporción a sus aportes, todo esto en conformidad con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, que también deberá ser aprobado. La moción es apoyada por los demás socios, la Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de dos mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de dos mil doscientas veinte nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo cual el nuevo capital asciende a dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en

dos mil setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito en el presente aumento será pagado capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil uno", "compensación de créditos" más un aporte "en numerario", respetando el derecho preferente y de atribución que tienen los socios para suscribir las nuevas participaciones en proporción a sus aportes, en las cantidades y proporciones que se encuentran detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital con el cual están totalmente de acuerdo los socios, por lo que lo aprueban por unanimidad y se incorpora para que forme parte integrante de esta acta.

Agotado el punto, la señorita Presidenta dispone que se trate el siguiente:

2.- REFORMAS AL ESTATUTO

Interviene la señorita Rosa Elizabeth Fässler Mettler y expresa que, como consecuencia del aumento, es imprescindible reformar el artículo quinto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta, moción que es apoyada por los demás socios. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, reformar el artículo quinto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.2.700), dividido en dos mil setecientas (2.700) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una"

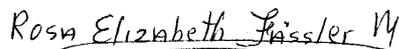
Sin tener otro asunto por tratar, la señorita Presidenta dispone de un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y el Ingeniero Oscar Estuardo Fässler Mettler mociona que se la apruebe. La señorita Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

La Junta concluye a las once horas.



Rosa Elizabeth Fässler Mettler
PRESIDENTE


José Werner Fässler Mettler
SECRETARIO GERENTE GENERAL



Oscar Estuardo Fässler Mettler

AGRICOLA FASSLER METTLER COMPAÑIA LIMITADA
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)
(Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 15 de julio del 2002)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (A)	CAPITAL PAGADO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2001 (B)	CAPITAL PAGADO COMPENSACION DE CREDITOS (C)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO (D)	CAPITAL TOTAL (A + B)	PARTICIPACIONES TOTALES
Rosa Elizabeth Fassler Mettler	160	740	552,64	96	91,36	900	900
José Werner Fassler Mettler	160	740	552,63	96	91,37	900	900
Oscar Estuardo Fassler Mettler	160	740	552,63	96	91,37	900	900
TOTAL	480	2.220	1.657,90	288	274,10	2.700	2.700

1.657,90
 288
 274,10
 2.111
 552,64
 96
 9136
 740,00
 2111
 552,63
 96
 9137
 740,00
 416
 900





Riobamba, 23 de junio del 2.000.

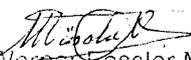
Señora
ROSA ELIZABETH FASSLER METTLER
Ciudad.

De mi consideración:

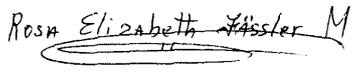
Me es grato comunicarle, que en el contrato constitutivo del AGRICOLA FASSLER METTLER COMPAÑÍA LIMITADA, los socios, de común acuerdo, resolvieron designarle **PRESIDENTA** de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las funciones determinadas en la Ley y en el estatuto de la compañía.

La compañía AGRICOLA FASSLER METTLER COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Riobamba, el 7 de enero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba, bajo el número OCHENTA Y UNO (81), el 31 de mayo del 2.000.

Atentamente,


José Werner Fassler Mettler
GERENTE GENERAL

Yo, ROSA ELIZABETH FASSLER METTLER, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de Presidenta de la compañía AGRICOLA FASSLER METTLER COMPAÑÍA LIMITADA. Riobamba, 23 de junio del 2.000.


Rosa Elizabeth Fassler Mettler
PRESIDENTA
c.c. 060077880-7

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Partida ANTECEDENTE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Shavonil con el # 913

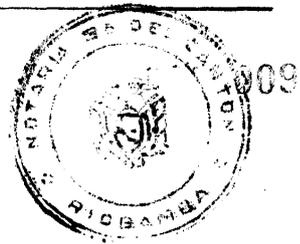
ANOTADO BAJO EL NUMERO 2465 DEL REPENTORIO.
RIOBAMBA, A 26 de Junio del 2000

Luisa Felguera



*1116
6 au*

EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallajo E.



Riobamba, 23 de junio del 2.000.

Señor Ingeniero
JOSE WERNER FASSLER METTLER
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que en el contrato constitutivo del AGRICOLA FASSLER METTLER COMPAÑIA LIMITADA, los socios, de común acuerdo, resolvieron designarle GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía AGRICOLA FASSLER METTLER COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Riobamba, el 7 de enero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba, bajo el número OCHENTA Y UNO (81), el 31 de mayo del 2.000.

Atentamente,

Rosa Elizabeth Fassler M

Rosa Elizabeth Fassler Mettler
PRESIDENTA

Yo, JOSE WERNER FASSLER METTLER, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía AGRICOLA FASSLER METTLER COMPAÑIA LIMITADA. Riobamba, 23 de junio del 2.000.

JW Fassler M
José Werner Fassler Mettler
GERENTE GENERAL
c.c. 010110798-5

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Acta de inscripción QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Inscripción con el # 94

ANOTADO BAJO EL NUMERO 2466 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, a los 16 de Junio del año 2002

Luiza Paduaquez



16 de Junio
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a los DIECISEIS
días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DOS.



Dra. Elba Fernández C.
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



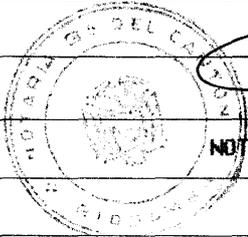
RAZON: Riobamba, DIECIOCHO de OCTUBRE del año DOS MIL DOS.- Mediante



010

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Resolución número 02.A.DIC.191 del veinte y tres de Septiembre del dos mil dos, el Doctor Paul Ocaña Soria, Intendente de Compañías de Ambato, APROBO el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA FASSLER METTLER CIA. LTDA.- Resolución que se halla sentada al margen de la matriz de las escrituras de CONSTITUCIÓN y AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA FASSLER METTLER CIA. LTDA., celebradas ante la suscrita Notaria, el siete de enero del año dos mil, y, el dieciséis de Septiembre del dos mil dos, respectivamente.- De todo lo que doy fe.-



[Handwritten signature]
Dra. Elba Fernández C.

6433

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Escritura QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Diferencia # 1154, junto
con la Escritura # 02.A.DIC.191, no tiene efecto
ANOTADO BAJO EL NUMERO 6433 DEL REPERTORIO
RIOBAMBA, a 22 de Octubre del 2002.



1116
Paul
EL REGISTRADOR
Ab Fausto Vallejo F

Jules

